

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 2338863



OTORGA PRORROGA VISACIÓN A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 55217

SANTIAGO, 24 de Agosto de 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°5612 de fecha 10 de Agosto de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- PRORROGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Celedonio CASTAÑO BONILLA de nacionalidad COLOMBIANA con su empleador INVERSIONES MARIN HERNANDEZ LTDA.
- 2.- Visa Válida desde 11.08.2010 hasta 11.08.2011.-
- 3.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto.
Extranjería
y Migración
*
PATRICIA VASQUEZ SERULVEDA
SECCION VISAS

CDH/PVS/CPF
[322]24/08/2010
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo